

Ratifican en cargo a secretario del instituto

Resuelve tribunal transitorio que destituyó a Edmundo Jacobo

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF) resolvió la inaplicación del artículo transitorio 17 del plan B de la reforma electoral por el que se destituyó a Edmundo Jacobo, secretario ejecutivo del INE, al señalar que incide en la autonomía constitucional del órgano electoral.

Así se resuelve la inaplicación del artículo transitorio, así como la declaración de que Edmundo Jacobo debe continuar con el cargo por el periodo para el que fue designado.

La sentencia obtuvo un empate de tres votos a favor de los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón, Janine Otálora y Felipe de la Mata, y tres en contra de José Luis Vargas, Indalfer Infante y Mónica Soto, quienes consideraron que la Sala Superior no tenía competencia en este caso, pero con el voto de calidad del magistrado presidente se aprobó el proyecto.

En tanto, el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo, presentó un escrito de desistimiento de su juicio, por lo que los magistrados consideraron que se perdió la oportunidad de discutir el caso desde otra perspectiva.

Edmundo Jacobo obtuvo una suspensión definitiva de una jueza de Distrito, que ordenó su restitución en el cargo, aunque aún faltaba resolver el amparo de fondo.

Presidencia anuncia medidas

Anoche, la Consejería Jurídica de la Presidencia anunció que explorará todas las vías jurídicas para combatir la resolución del TEPJF, la que calificó de ilegal al considerar que la Sala Superior suplanta funciones de la Suprema Corte y desconoce la competencia de un Juzgado de Distrito en Materia de Amparo. ●



La Sala Superior del tribunal resolvió la inaplicación del artículo 17 transitorio.

3

VOTOS

a favor y tres en contra tuvo la sentencia, que se definió con el voto de calidad del magistrado presidente.

